



Adición y corrección a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12822-2023

Aprueba el rediseño curricular del plan de estudios de la carrera de Bachillerato en Estadística, código 330402, creación del plan 02 y la Modificación Parcial al plan 01.

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 49 incisos ch), g) y l), 50 incisos a), b), ch) y k), 108, 109 incisos c), ch), e), f) y g), 197, 198 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el artículo 7 de la Sesión N°4112 del Consejo Universitario, dispone:

RESULTANDO

I. Mediante la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12822-2023 del 14 de diciembre de 2024, la Vicerrectoría de Docencia aprobó el rediseño curricular del plan de estudios de la carrera de Bachillerato en Estadística, código 330402, creación del plan 02 y la Modificación Parcial al plan 01, con rige a partir del I ciclo 2024.

II. Como resultado del rediseño curricular del plan de estudios de la carrera de Bachillerato en Estadística, código 330402, creación del plan 02 y la Modificación Parcial al plan 01, varios cursos de los tramitados contenían errores de digitación o características distintas a las aprobadas; por lo que surge la necesidad de realizar la respectiva adición y corrección a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12822-2023.

III. El Centro de Evaluación Académica, mediante el oficio CEA-1019-2024 del 09 de mayo de 2024, remitió a la Vicerrectoría de Docencia el informe curricular CEA-19-2024 que contiene el análisis de la adición y corrección por realizar.

CONSIDERANDO

I. De conformidad con los artículos 50 incisos a) y k), 197 y 200 del Estatuto Orgánico, es competencia exclusiva de la Vicerrectoría de Docencia aprobar las creaciones, rediseños y modificaciones curriculares a los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica.

II. Con base en los artículos 2 y 9 de su Reglamento, el Centro de Evaluación Académica es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.

III. Esta Vicerrectoría ha constatado que la propuesta de adición y corrección del plan de estudios de la carrera de Bachillerato en Estadística, código 330402, creación del plan 02 y la Modificación Parcial al plan 01, cumple con criterios de pertinencia, factibilidad y actualidad y satisface todos los requisitos necesarios que dispone el ordenamiento jurídico universitario.



Adición y Corrección a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12822-2023.
Página 2

POR TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

1. Aprobar la adición y correcciones a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12822-2023, correspondiente al plan de estudios de la carrera de Bachillerato en Estadística, código 330402, plan 02, conforme se indica en el **Informe Curricular CEA-19-2024**, con rige retroactivo al **I ciclo 2024**.
2. Aprobar la estructura curricular de la carrera de Bachillerato en Estadística, código 330402, creación del plan 02 y la Modificación Parcial al plan 01, conforme se indica en el Informe Curricular CEA-19-2024.
3. Solicitar a la Escuela de Estadística la atención de las recomendaciones planteadas en el Informe Curricular y velar porque se cumpla el derecho estudiantil sobre su plan de estudios, de conformidad con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La Adición no tiene implicaciones presupuestarias adicionales para las Unidades Académicas ni para la Vicerrectoría de Docencia.

NOTIFÍQUESE A

Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Estadística
Centro de Evaluación Académica
Centro de Orientación Vocacional Ocupacional
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Oficina de Registro e Información, Ingreso a Carrera
Departamento de Docencia Universitaria
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Gaceta Universitaria

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio 26 de junio de 2024

UCR Firmado
digitalmente

Dr. Felipe Alpízar Rodríguez
Vicerrector de Docencia

DUS